

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Logo que los señores Alcaldes y Secretarios tenían los números del Boletín que corresponden al presente, disponiéndose que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, desde permanecerá hasta el fin del presente año.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines Coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas por trimestre, 6 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Número de ejemplares 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, se insertar en el Boletín, así como cualquier anuncio con respecto al servicio nacional que difiera de las ordinarias; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 21 de Diciembre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

SECRETARIA

Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Castroño, contra resolución de este Gobierno confirmando un acuerdo

del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, por el que se le denegó el pago de un trimestre satisficido á D. Rafael de Paz, como Secretario que fué de la Corporación.

León 21 de Diciembre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

CENSO DE POBLACIÓN

Circular

En la Gaceta del día 8 del actual se publica una Real orden dirigida á todos los Ministerios por la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiendo que, á semejanza de lo verificado en los Censos anteriores, todos los empleados, tanto de la Administración Central como de la provincial y municipal, cuyo sueldo

no exceda de 1.500 pesetas, se pongan á las órdenes de las Juntas provincial y municipales en los días que lo juzguen indispensable, á fin de que dispongan del número necesario de agentes auxiliares en condiciones para los trabajos del Censo, dada la perentoriedad de las operaciones de reparto y recogida de las cédulas de inscripción, y la ineludible necesidad de que estas mismas operaciones sean simultáneas en todos los Ayuntamientos; manifestándose además que la eficaz cooperación que presten tales empleados, constituye un mérito especial que se tendrá presente en tiempo oportuno.

En virtud, pues, de lo prevenido por la citada Real orden, las Juntas Censales pueden desde luego, si así lo crean necesario ó conveniente,

disponer de los funcionarios á que la misma se refiere, ya dependan del Estado, de la provincia ó del Municipio, utilizando para mayor seguridad y perfección del trabajo, los servicios de aquellos empleados cuya mayor ilustración ha de contribuir grandemente á que la inscripción se haga conforme en un todo á lo dispuesto en la Instrucción del Censo, si dichas Juntas saben utilizar convenientemente sus conocimientos de localidad; no obstante, deberán reclamar el auxilio de los cabos del Ejército y de la Guardia civil, á falta solamente de otros agentes y dentro de la compatibilidad con el servicio especial de su Instituto.

León 18 de Diciembre de 1897.

El Gobernador,
Manuel Ceja Varela

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

ESCALAFÓN de Maestros y Maestras según la rectificación hecha y aprobada por la Junta provincial

Mérito	Antigüedad	NOMBRES DE LOS MAESTROS	PUEBLOS EN QUE RADICA	Años	Meses	Días
SECCIÓN PRIMERA						
	1	D. Antonio Fernández (Corrida la escala)	Villoria	42	7	16
2		» José Fernández García	Ponferrada	34	1	18
	3	» Gabriel Otero (Corrida la escala)	Hospital de Orbigo	36	10	20
4		» Benito Herrero (idem id.)	Prieto	42	9	22
	5	» Jacinto Blanco (idem id.)	Hospicio de León	37	3	16
6		» Elias Reyero (idem id.)	Castilfalé	30	5	29
	7	» Manuel García (idem id.)	Folgoso de la Ribera	37	11	15
8		» Pedro Blanco Sampión (Regla 1.ª Real orden de 4 de Abril de 1892)	La Bañeza	27	»	22
	9	» Santos González (Corrida la escala)	La Baña	35	6	21
SECCIÓN SEGUNDA						
10		D. Vicente Lobato	Destriana	28	»	»
	11	» Angel Fernández (Corrida la escala)	Armellada	36	1	25
12		» Matheo Muñoz (idem id.)	Astorga	29	6	28
	13	» Agustín García (idem id.)	Villababo	36	1	24
14		» Juan A. Matilla (idem id.)	Nistal de la Vega	36	4	3
	15	» Isidoro Díez (idem id.)	Gordocillo	34	6	13
16		» Manuel Baeza (idem id.)	La Bañeza	13	1	17
	17	» José García González (idem id.)	Total de Merayo	34	5	25
18		» Rogelio Felipe (idem id.)	Valdesplue	15	7	22
	19	» Cándido Alvarez (idem id.)	Trobanjo del Camiño	34	3	14
20		» Marcelo Pérez (idem id.)	Macedilla de las Mulas	13	7	15
	21	» Antonio Alvarez (idem id.)	Jorilla	34	»	19
22		» Primo P. Blanco (idem id.)	Sahagún	15	4	14

110		D. Florencio García	Villadecaños	12	10	19
	111	» José L. Bustos	Huerga de Garavales	12	10	17
112		» Pedro Crespo	Valdevieco	12	10	16
	113	» Lorenzo Hernández	Santa Elena de Jamuz	12	10	16
114		» Juan Cebás	Taranilla	12	10	15
	115	» Bernardino Benavides	Soto de la Vega	12	10	15
116		» Francisco Quijano	Turiénzo	12	10	9
	117	» Ramón García	Santa Marina del Rey	12	10	4
118		» Domingo Hernández	Campazas	12	10	3
	119	» Acuña Fernández	Lillo	12	9	2
120		» José L. de San Luis	Riosequino	12	9	27
	121	» Silverio Martínez	Dehesas	12	9	16
122		» José García Bardón	Campo la Lomba	12	9	1
	123	» Manuel Mallo	Puente de Domingo Flórez	12	7	25
124		» Eugenio Robaque	Robledo de las Traviesas	12	5	24
	125	» Andrés A. Porrado	Saludes de Castroponce	12	5	18
126		» Pedro García	Valdelugeros	12	5	9
	127	» Jenaro Fernández	Villadonur de la Vega	11	11	17
128		» Angel Morán	Castrovega	11	10	14
	129	» Honesto González	Murias de Paredes	11	9	3
130		» Domingo Fernández	Torderos de la Valdería	11	8	23
	131	» Santiago Cuervo	Urdiales del Páramo	11	8	20
132		» Julio Fernández	Villamartin	11	8	15
	132	» Santos Casado	Nogarejas	11	8	15
134		» Pio B. Fernández	Manzaneda	11	8	14
	133	» Teodoro Prieto	Borrenes	11	8	12
136		» Alejo Alonso	Palacios de Jamuz	11	8	11
	137	» Restituto García	Las Omañas	11	8	8
138		» Juan B. Fernández	Valdepelo	11	8	8
	138	» Saturnio Alonso	Valderas	11	8	6
140		» Rogelio Tahoces	Valdefrancos	11	8	6
	141	» Isidro García	Matallana	11	8	6
142		» Miguel García	Valdesanario	11	8	5
	143	» Esteban Calvo	Campo de Villavidel	11	8	4
144		» Justo Blanco	Quintanilla de Somoza	11	8	4
	145	» Máximo Riesco	Robledo	11	8	4
146		» Antonio Berlanga	Sésamo	11	8	3
	147	» Primo Guerrero	Sancedo	11	8	3
148		» José Truchero	Sahelices del Rio	11	8	2
	149	» José Delgado	Azadinos	11	8	2
150		» Cástor Ibáñez	Villayandre	11	8	1
	151	» Domingo Morán	Barrios de Nistoro	11	8	1
152		» Antonio Pérez	San Cristóbal	11	8	1
	153	» Faustino Capedano	Fresnedo	11	7	29
154		» Mauricio de la Vega	Valdesaz	11	7	29
	155	» Juan Burdón	Paradaseca	11	7	28
156		» Manuel Alvarez	Villamartin de la Abadía	11	7	28
	157	» Francisco González	Valverde de la Sierra	11	7	26
158		» Pedro Rodríguez	Ferteras	11	7	26
	158	» Celestino Rodríguez	Los Barrios de Luna	11	7	16
160		» Esteban Burdiel	San Pedro de Bercianos	11	7	13
	161	» Agapio Aparicio	Villafranca	11	1	19
162		» Bernardino Pérez	Valencia de D. Juan	11	1	3
	163	» Antonio Fernández	Benazole	10	9	1
164		» Pablo Serrano	Villaciñtor	10	8	28
	165	» Pascual González	Cubillas de Rueda	10	8	11
166		» Eufes Fernández	Fresno del Camino	10	7	5
	167	» Julián Casado	Magaz	10	6	17
168		» Manuel González	Mataluenga	10	6	15
	169	» Manuel González	Oteruelo de Vega	10	6	15
170		» Silverio López	San Martín de Moreda	10	6	13
	171	» Cecilio Tejerina	Sabero	10	6	13
172		» Agustín Bajo	San Cristóbal de la Polantera	10	4	7
	173	» José Calvo	Tabuyo	10	3	23
174		» José Alvarez	Villayuste	10	3	23
	175	» Venancio Mateos	Quintana y Congosto	10	3	21
176		» Santiago B. Alonso	Quintana de Rueda	10	2	4
	177	» Cirilo Cuervo	San Pedro de las Dueñas	10	1	23
178		» Antonio González	Torneros	9	11	1
	179	» Carlos González	Pallide	9	10	10
180		» Victor Borrugo	Morla	9	7	21
	181	» Joaquín García	Fontoria	9	7	18
182		» Julió García	Gordaliza	9	7	16
	183	» Venancio Muñoz	San Adrián del Valle	9	7	8
184		» Francisco González	Redipiertas	9	3	13
	185	» Vicente Santa Marta	Castrotierra	9	2	5
186		» Melchor Gutiérrez	Quintana del Monte	9	2	1
	187	» Celestino Quirós	Caldas	9	1	16
188		» Fabriciano Fernández	Villanueva de Jamuz	9	1	20
	189	» Domingo García	Vinales	9	1	24
190		» Francisco Balbuena	Cistierna	9	1	10
	191	» José Rubio	Pasgal	8	11	4
192		» Lázaro Prieto	Pasadilla	8	11	27
	193	» José María Luengo	Audanzas	8	6	24
194		» Félix Alvarez	Palacios del Sil	8	6	20
	195	» Silvestre Rodríguez	Robledo de la Valduerna	8	4	18
196		» Francisco Pedraz	Sahagún	8	4	27
	197	» Juan Sánchez	Astorga	8	4	2
198		» Gregorio Martínez	Castrocontrigo	7	7	7
	199	» Evelio Díez	Pobladora de Pelayo García	7	7	5
200		» Bertabé Palagán	Santa Colomba de la Vega	7	7	18

	201	D. Ceferino Bardón	Tombrio de Abajo	6	10	24
202		» Manuel González	Riño	4	4	2
	203	» Domingo Cisneros	Requejo de la Vega	4	»	»
204		» Julián Pérez	Cocornillos	4	»	»
	205	» Inocencio Casado	Mifumbres	4	»	»
206		» Marcelino Rodríguez	Villapeceñil	4	»	»
	207	» Francisco Calvo	Bustillo de Cea	4	»	»
208		» Wenceslao Álvarez	Pinos	4	»	»
	209	» Feliciano Cantón	Santibáñez de la Isla	3	11	23
210		» Rodrigo Toranzo	Sesón	3	11	12
	211	» José Álvarez	Santa Eulalia	3	2	13
212		» Onofre Álvarez	Valdespino de Vaca	3	1	14
	213	» Salvador Manjón	Rodríguez	3	»	28
214		» Juan J. García	Benavides	2	»	»
	215	» Eduardo González	San Cibrían	1	1	9
216		» José Díez	Quinóns	1	1	5
	217	» Damián Trigel	Aláico	1	1	4
218		» Nicunor García	El Ganso	1	»	21
	219	» Francisco F. Lobato	Valtuilla de Abajo	1	»	»
220		» Fructuoso Colinas	Castrillo de los Polvazares	»	9	15

MAESTRAS

SECCIÓN PRIMERA

	1	D.ª Agustina E. Blanco	Villadomór de la Vega	39	1	26
2		» Gregoria C. Urueña (Corrida la escala)	Villacé	38	»	28
	3	» María Ana Cadenas (idem id.)	Algadefe	37	»	20
4		» Cándida González (idem id.)	Bouar	36	»	»
	5	» María A. Tascón (idem id.)	Joarilla	36	4	29

SECCIÓN SEGUNDA

	6	D.ª Pascuala Valtuille	Folgoso de la Ribera	34	6	10
	7	» Eduarda López (Corrida la escala)	Toral de Merayo	34	7	7
8		» María Antonia Unzué (idem id.)	Santa Mariza del Rey	33	9	15
	9	» Petra Díez (idem id.)	Pouferrada	32	10	22
10		» Antonia Alonso Felia (idem id.)	Silván	32	»	8
	11	» Antonia Nistal (idem id.)	Villares	32	10	11
12		» Cayetana Díez (idem id.)	Villota	31	7	3
	13	» Raimunda Blanco (idem id.)	Valencia de D. Juan	32	1	8

SECCIÓN TERCERA

14		D.ª Ramona Fernández	Trobajo del Camino	30	8	14
	15	» Francisca T. López	Astorga	31	11	»
16		» María Leocina García	Páramo del Sil	30	7	7
	17	» María Dolores Díez	Villamandos	30	7	7
18		» Aurelia Fernández	Castrocalbó	30	6	25
	19	» Tomasa Gutiérrez	Zotes	30	2	24
20		» Maximina G. Locueva	(Párvulos) León	14	11	16
	21	» Magdalena Pérez	Torano	30	»	»
22		» María M. Fernández	Cea	29	7	28
	23	» María M. Franco (Corrida escala)	Llamas de la Ribera	29	7	17
24		» Juana López Cruz	Trabado	29	11	29
	25	» Camila Feijoo (Corrida la escala)	Carrocédolo	29	6	16
26		» Catalina Gutiérrez (Caso 1.º)	Mansilla de las Mulas	17	11	11
	27	» Lucía de la O. García (Corrida escala)	León	29	5	8
28		» Maximina Martínez (Caso 1.º)	Grajal de Campos	12	10	28
	29	» Francisca Rabanal (Corrida escala)	Cuadros	29	2	5
30		» Rosenda Reyero (idem id.)	Arganza	29	»	10
	31	» Isidora Díez (idem id.)	Carrizo	28	»	24
32		» Feliciano Fernández (idem id.)	Veguillina	27	9	9
	33	» Clarisa Rodríguez (idem id.)	Villdepalos	27	3	»
34		» Benita Quijada (idem id.)	Almanza	27	3	»
	35	» Enstoguina Marañá (idem id.)	Prioro	26	7	22
36		» Amalia Rodríguez (idem id.)	Valderas	26	7	7
	37	» Catalina Blanco (idem id.)	Quillos	24	»	2
38		» Leonor García (idem id.)	San Adrián del Valle	23	9	6
	39	» Patrocinio Alonso (idem id.)	Fresco de la Vega	22	4	21
40		» Rosenda Felipe (idem id.)	Bercianos del Páramo	21	8	»

SECCIÓN CUARTA

41		D.ª Filomena Robles	Sahagún	20	11	8
42		» Nicolasa García	San Román de la Vega	20	8	8
	43	» Sorafina García	Valdevimbre	20	4	22
44		» Elvira Fernández	Vega de Espinareda	20	4	15
	45	» María Blanco Sánchez	Galleguilles	19	4	18
46		» Victoria Ruiz	Arnellada	18	10	22
	47	» María del Carmen Álvarez	León	17	5	5
48		» Ignacia Rubio	Laguna de Negrillos	17	4	13
	49	» Elisa López	San Esteban de Nogales	17	2	20
50		» María Fernández	Toral de los Guzmanes	16	11	22
	51	» Fructuosa Rozada	Soto de la Vega	15	6	10
52		» Manuela Díez	La Robla	15	5	18
	53	» María Escudero	Santiago Millas	14	10	»
54		» Diezisa Martínez	Dehesas	14	9	21
	55	» Flora Álvarez	Valderas	14	7	16
56		» Paula Delgado	Pouferrada	14	7	15
	57	» Nemesia Valdés	Sahagún	14	7	15
58		» Constantina Valero	Villablino	14	6	19

60	59	D.ª María Fernández	Otero	14	5	29
		» Casilda Toral	Val de San Lorenzo	14	5	29
	61	» María Cabero	Nistal de la Vega	13	11	29
62		» Teresa Marcos	Castriño de la Valduerna	13	11	28
	63	» Francisca R. Alonso	Castrocontigo	13	11	22
64		» María Muñiz	Villaquejida	13	11	14
	65	» Manuela García	Puente del Castro	13	7	7
66		» Sinfrosina de Prado	Cacabelos	13	2	20
	67	» Salvadora Vázquez	Valdespino	12	11	20
68		» María Escudero	Molinaseca	12	11	14
	69	» Demetria García	Corvillos de los Oteros	12	11	13
70		» Balbino Otero	Villarejo	12	11	4
	71	» Vicenta A. Cano	Castriño de los Polvazares	12	11	4
72		» María C. Diez	Toliba de Abajo	12	8	24
	73	» María P. Rodríguez	Villastranca	12	7	27
74		» Ignacia Charro	Nogarejas	11	7	25
	75	» Ana Fernández	Magaz	10	8	18
76		» Paula Díez	Vega de Valcarlos	10	8	4
	77	» Eutimia D. Espeso	Quintana del Marco	10	6	3
78		» María Pérez	Pola de Gordón	10	2	20
	79	» Bernarda Barrio	Vegacervara	9	7	15
80		» Victoria Felipe	Corporales	9	7	2
	81	» Eogracia Mata	Ardón	9	7	16
82		» Celerina Martínez	La Bañeza	9	4	9
	83	» María Robles	Palacios de la Valduerna	8	2	15
84		» Agustina Prada	Brazuelo	8	1	24
	85	» Rodegunda García	Alfatas	8	1	18
86		» Domitila de Robles	Revero	8	1	4
	87	» Nicolasa Saldana	Séamo	8	1	21
88		» Eudisia Gómez	Hetterias	8	1	4
	89	» María Bardón	Castrofuerte	8	1	21
90		» Wenceslada Alvarez	Gordocallo	8	1	4
	91	» Domitila Alvarez	Villamejil	8	1	12
92		» Asunción Vázquez	Fabero	7	11	8
	93	» Caputa Gutiérrez	Luyego	7	11	29
94		» Marcelina Rodríguez	Valtuille de Arriba	7	7	21
	95	» María C. González	Cabreros del Rio	7	7	4
96		» Antonia Pérez	Lillo	7	7	5
	97	» Julia Alvarez	Energa de Garvalles	7	5	19
98		» Josefa Fernández	Villanueva Carnero	7	5	15
	99	» Emilia Pérez	Fresnedo	7	5	27
100		» Fidencia Muñoz	La Vecilla	7	5	25
	101	» María S. Villa	Pozuelo	7	1	19
102		» Rafaela Pérez	Villafrauca	7	1	13
	103	» María del Pilar Alvarez	Noceda	6	4	11
104		» Adelina Suárez	Astorga	6	4	20
	105	» Matilde Casado	Truchas	6	4	28
106		» Cándida Ramírez	Prado	6	9	14
	107	» María Dolores Barrientos	Vegaquemada	5	7	18
108		» Isabel Escuderos	Quintana del Castillo	5	7	1
	109	» María V. Muñoz	Murias de Rechivaldo	5	6	8
110		» Melchora Muñoz	Zuates	5	2	23
	111	» Jesús R. Rebollo	Villalobar	5	1	14
112		» Teodora Martínez	Villamol	5	1	2
	113	» María C. Otero	Santa Colomba de Somoza	4	9	24
114		» Ramira García	Ovillo	4	7	21
	115	» Cándida Reyero	Morgovejo	3	11	13
116		» Inés Patiaguá	Ferral	3	10	3
	117	» Teodosin Villaverde	Valdeobra	3	2	11
118		» Hilaria Blanco	La Ribera	3	1	24
	119	» Irene Yaca	Barrientos	3	1	21
120		» Cristeta García	Estábanez	3	1	14
	121	» María Dolores González	Sorribos	2	9	8
122		» Anastasia Pascual	Lagunas de Somoza	2	9	1
	123	» Isabel Alvarez	Toral de Foudo	2	4	21
124		» Flora García	Santibáñez	1	11	25
	125	» María A. Pardo	Beaavides	1	11	21
126		» Anaco del Agua	Destriana	1	5	15
	127	» María F. Villamaedós	Villanueva de Jamuz	1	2	13
128		» Pilar Arman	Otero de Escarpizo	1	2	2
	129	» María Domínguez	Murias de Pedredo	1	1	16
130		» Feliciano Llamas	Rodicol	1	1	5
	131	» Fermiña Fernández	San Román de los Oteros	1	1	15
132		» Fernanda Cadenas (Art. 4.ª)	Cabañas-Paras	11	8	15

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos los Maestros y Maestras con derecho a figurar en los escalafones, a fin de que los que se crean perjudicados reclamen ante la Junta provincial en el plazo de quince días, transcurridos los cuales y resueltas aquéllas, si las hubiere, se publicará el escalafón definitivo.
 León a 16 de Diciembre de 1897.—El Gobernador Presidente, Manuel Cojo Varela.—El Secretario, Manuel Capelo.

DON FRANCISCO MORENO Y GÓMEZ,
 INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.
 Hago saber: Que por D. Vicente Solazat, vecino de León, en representación de los Sres. Sucedores de J. B. Rochet y Compañía, vecino de Bilbao, se ha presentado en el día 18 del mes de Octubre, a las nueve de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias de la mina de hierro llamada *Sorpresa nocena*,

sita en término del pueblo de Argoñeja, Ayuntamiento de Villayandre, paraje denominado «Mata-haces», y lida por el N. y S. con terreno común, por el E. con la mina *Moderna*, y por el O. con terreno común. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias en la forma siguiente:
 So tendrá por punto de partida la 7.ª estaca de la 2.ª pertenencia de la mina de hierro llamada *Moderna*,

donde se colocará la primera estaca, de 1.ª a 2.ª 1.500 metros al O., de 2.ª a 3.ª 200 metros al S., de 3.ª a 4.ª 1.500 metros al E., y de 4.ª a 1.ª 200 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.
 Y habiendo hecho constar está interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite por el Sr. Gobernador dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que

se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se considerarán con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.
 León 20 de Noviembre de 1897.
Francisco Moreno.

REPARTURA DE MINAS

ANUNCIO

Para facilitar la observancia del capítulo 19 del reglamento de Policía minera, se dan los siguientes modelos, que pueden servir de guía, y á los cuales convendría ajustarse los interesados para la regularización y buen cumplimiento:

Modelo núm. 1

Sr. Ingeniero Jefe de Minas

Adjunta es la declaración ó petición que dirijo al Sr. Gobernador de la provincia en cumplimiento á lo prevenido en el art. 165 del reglamento de Policía minera.

Dios guarde á V. S. 1897.

(Firma del interesado.)

Modelo núm. 2

Sr. Gobernador civil de la provincia

D., vecino de, habitante en la calle, casa núm., á V. S. respetuosamente comunico, como concesionario ó representante, arrendatario, etc., que soy de la mina, sita en término de, según acredito por el adjunto título ó testimonio, escritura, poder, etc., que es el Director de dicha mina (ó grupo de minas) D., que es el capitán de la misma D., y que son celadores, vigilantes, jefes de pozos, de bombas, etc. D., D. y D.

Dios guarde á V. S. 1897.

(Firma del interesado.)

Modelo núm. 3

Sr. Ingeniero Jefe de Minas

D. Director que soy de la mina, según declaración de su dueño, hecho ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, exhibo ante V. S. mi título de legatario de Minas, español ó extranjero, autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, ó declaro que sea título profesional vengo desempeñando la Dirección de esta mina desde hace más de un año, según se justifica por la adjunta información testifical ante el Alcalde, correspondencia habida con la Sociedad propietaria, libro de visita de la mina, por ser público y notorio, etc., etc. demostración que ampliaré cuando fuere necesario, reclamando para ello el certificado de práctica á que me da derecho el artículo 172 del reglamento de Policía minera.

Dios guarde á V. S. 1897.

(Firma del interesado.)

Modelo núm. 4

Sr. Ingeniero Jefe de Minas

D., vecino de, habitante en la calle, núm., á V. S. expongo: que sabe leer y escribir y que lleva más de cinco años de barrendero ó picador ó entubador, según se justifica por la adjunta certificación, por la que solicito el examen determinado en el art. 166 del reglamento de Policía minera, aspirando á obtener el certificado de capacidad que pido.

Dios guarde á V. S. 1897.

(Firma del interesado.)

León 17 de Diciembre de 1897.—
El Ingeniero Jefe, *Francisco Moreno.*

AYUNTAMIENTOS

D. Pablo Tejiño Motel, Alcalde constitucional de Trabudelo. Hago saber á los contribuyentes que poseen ó administran fincas rústicas en este distrito municipal,

que, á fin de que la Junta pericial pueda ocuparse de la rectificación de la riqueza que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, para el próximo ejercicio económico de 1898-99, los que hayan experimentado alteración en su referida riqueza presenten las relaciones en la Secretaría municipal en el término de quince días; advirtiéndoles la obligación de acompañar á las expresadas relaciones los documentos que acrediten la transmisión y pago de los derechos á la Hacienda.

Trábedelo Diciembre 1.º de 1897.
— Pablo Tejiño.

Alcaldía constitucional de Noveda

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de territorial y urbana que se forman para el próximo ejercicio de 1898 á 99, se hace preciso que los contribuyentes que tengan ó administran fincas en este Municipio presenten sus relaciones de alta y baja en la Secretaría del mismo en el término de quince días, después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Se advierte que no se hará traslación alguna de dominio si no se justifica haber pagado los derechos á la Hacienda por este concepto.
Noveda y Diciembre 3 de 1897.—
El Alcalde, Felipe Molinero.

Alcaldía constitucional de Bercianos del Páramo

Formado el repaeto de arbitrios extraordinarios, basado sobre paja y leña, de este Ayuntamiento, por la Junta respectiva para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio corriente, y aprobado el expediente por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se halla expuesto al público por el término de ocho días, desde que aparezca en el Boletín oficial de la provincia, para que durante los cuales puedan interponer los comprendidos en él las reclamaciones que crean pertinentes; pasados no tendrán lugar é interponerlas en la Secretaría municipal.

Bercianos del Páramo 5 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Pablo García.

Alcaldía constitucional de Valdemora

Se hallan de manifiesto y por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1893-97, 1891-92, 1892-93, 1893-94, 1894-95 y 1895-96, para que puedan ser examinadas en dicho plazo á fin de oír reclamaciones.

Valdemora á 15 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Manuel Fernández Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Villazano

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del mismo, correspondientes á los ejercicios económicos de 1894 á 95 y 1895 á 96, para que durante di-

cho plazo los contribuyentes de este Municipio puedan examinarlas y formular las reclamaciones que crean justas; pues pasado que sea no serán atendidas.

Villazano 2 de Diciembre de 1897.
—El Alcalde, Nazario de Poza.

Alcaldía constitucional de Cubillos

Para proceder á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de contribuciones del próximo año inmediato de 1898 á 99, se hace preciso que los contribuyentes que posean ó administran fincas presenten sus relaciones en el término de quince días, en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Se advierte que no se hará traslación alguna de dominio sin que presenten los documentos que lo acrediten y pago de derechos á la Hacienda.

Cubillos 3 de Diciembre de 1897.
—El Alcalde, Rafael Maqué.

Alcaldía constitucional de Veguamedia

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda llevar á cabo el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmueble, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el año económico próximo venidero de 1898 á 1899, se hace preciso que por los contribuyentes que posean fincas en el mismo y hayan sufrido alteraciones en su riqueza presenten sus relaciones de alta y baja en la Secretaría municipal dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Se advierte que no se hará traslación de dominio sin que se haga constar el pago de derechos por la transmisión, según está prevenido.

Veguamedia 4 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

JUZGADOS

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de primera instancia del partido de Valencia de D. Juan.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente posesorio promovido por D. Fermín García y García, vecino de esta villa, como apoderado de D. Eloy Rodríguez Lafuente, Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz, y este señor representante legal á su vez de sus hijos menores de edad D. Concha y D.ª Pilar Rodríguez Miñambres; cuyo expediente comprende, entre otras fincas, las que á continuación se expresan, término de esta villa, con las inscripciones contrarias al hecho de la posesión, que también se indican:

Fincas de D.ª Concepción Rodríguez

Mitad de un olmar, al soto, á partir con los herederos de D. Severo Berjón. Aparece inscrito á favor de D.ª Ana Garrido Quintanilla, como hijuela en pago de dotal.

Un ferretil, á las Cercas y calle de San Miguel. Aparece inscrito á favor de D.ª Elisa Miñambres, por herencia en línea recta.

Mitad de una tierra-arrotó, á las fuentes de Aja, á partir con su hermana D.ª Pilar. Aparece inscrita á

favor de D. Severo y D.ª Gumersinda Berjón, como legatarios de su tío D. Tirso Berjón.

Fincas de D.ª Pilar Rodríguez

Tierra á la Portilla.
Otra, al Cueto de la Zacurria.
Otra, á las Abesobos.
Otra, al Vential, que fué viña, titulada la Perla.

Arrotó, al Pico-Verde.
Tierra, al Burro.
Otra, al camano de Castro y senda de la hierba.

Otra, á Carre-Mayorga.
Arrotó, á la tabla del soto y camino de Villamsiñá, de 525 palos.
Tierra, á la Varga del Zorro.
Viña, hoy tierra, á la Puña.
Prado, á las Entrapases.

Estas doce fincas aparecen inscritas á favor de D.ª Gumersinda Berjón, por herencia en línea recta.

Mitad de una tierra-arrotó, á las fuentes de Aja, á partir con su hermana D.ª Concha. Aparece inscrita á favor de D. Severo y D.ª Gumersinda Berjón, como legatarios de su tío D. Tirso Berjón.

Tierra, á la Estacada.
Tierra, al Tejar de Abojo.

Otra, al Cueto de las Calabazas.
Otra, á tras de Aguila.
Otra, á las Palomares.

Estas cinco fincas aparecen inscritas á favor de D.ª Elisa Miñambres, por herencia en línea recta.

Fincas de D. Eloy Rodríguez

Una casa, en el casco de esta villa, á la calle de León, que linda á la derecha entrando, con casa de Fermín y Matías García, á la izquierda, con calle travesía de la Encina, y por la espalda, con dicha calle de la Encina. Aparece inscrita por virtud de escritura pública de donación *propter nuptias*, otorgada por D.ª Paula Quintanilla, viuda, y don Antero Miñambres, como marido de D.ª Gumersinda Berjón.

Y habiéndose solicitado por el D. Fermín García que en cumplimiento á lo dispuesto en la Ley Hipotecaria y resolución de la Dirección general de los Registros de dieciséis de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis se citase á los herederos de la D.ª Ana Garrido Quintanilla, á los del D. Severo y Juana Gumersinda Berjón, á los de D.ª Elisa Miñambres, y á los de D.ª Paula Quintanilla, vecinos que fueron de esta villa, hoy difuntos, y á sus causahabientes, para que si algo tenían que exponer contra la posesión de referidas fincas lo verificaran antes este Juzgado en el término de treinta días, y habiéndolo así estimado por providencia de hoy, se les hace saber por medio del presente edicto; bajo apercibimiento de que, transcurridos sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, teniéndose por renunciado su derecho.

Dado en Valencia de D. Juan á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Enrique Rodríguez Lacín.—El Escribano, Juan García.

ANUNCIOS PARTICULARES

AVISO IMPORTANTE

Del pueblo de Baucuos, Ayuntamiento de Chozas de Abojo, se extravió el viernes 17 del actual una vaca de la propiedad de D. Eulogio Garrido. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño, y se le gratificará.

Imp. de la Diputación provincial